

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Supatá, Veintisiete (27) de Abril de Dos veintiuno (2021)

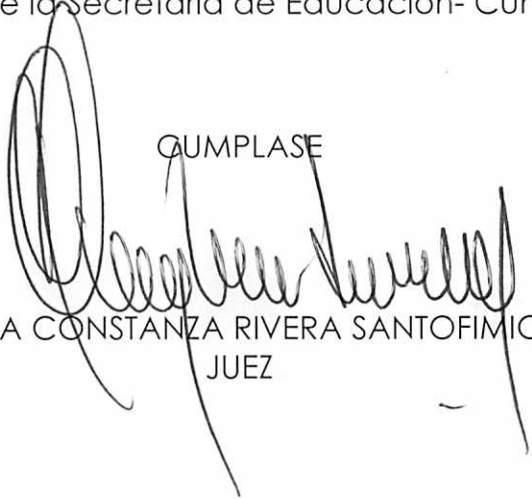
Proceso Ejecutivo N° 2021-00013
Demandante: ANGIE KATERINE MARTINEZ CASTILLO
Demandado: ROSMARY BELLO RUIZ

De conformidad al Código General del Proceso Artículo 440, teniendo en cuenta el cumplimiento del mandamiento de pago que se acredita con el depósito de la suma de dinero de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000)** en la cuenta de Depósitos Judiciales de este despacho en el Banco Agrario de Colombia por parte de la demandada señora ROSMARY BELLO RUIZ, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CORRASE traslado de la petición de Terminación del Proceso por pago total de la Obligación a la parte demandante.

SEGUNDO: AUTORÍCESE EL PAGO del TITULO a favor de la demandante señora ANGIE KATERINE CASTILLO.

TERCERO: LEVANTESE la medida cautelar de Embargo decretada mediante Auto N° 049 de fecha 07 de Abril de 2021. Por SECRETARIA realícese los Oficios respectivos ante la Secretaria de Educación- Cundinamarca.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ